

PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PROCESO ELECTIVO PARA EL DESARROLLO DEL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA "ELECCIÓN SECRETARÍA GENERAL", DEL CONSEJO DEL SINDICATO PROVINCIAL DE LA FSC DE CCOO DE ALMERÍA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

La Comisión Ejecutiva del Sindicato Provincial de la FSC de CCOO de Almería, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2026, tras tener conocimiento de la intención de la Secretaría General de presentar su dimisión por jubilación en el próximo Consejo, acordó incluir en el orden del día del Consejo del Sindicato Provincial de la FSC de CCOO de Almería, convocado para el día 17 de septiembre de 2026, el siguiente punto "Elección de la Secretaría General del Sindicato Provincial de la FSC de CCOO de Almería"

El proceso se realizará conforme a los Estatutos y Normas federales y confederales, para favorecer la participación, el voto será telemático respetando lo estatutario y normativo, a través de la app confederal.

La propuesta de reglamento es la siguiente:

- ✓ Tras el la lectura del Informe General, punto 2 del OD del consejo, se dará lectura a esta propuesta de reglamento para su aprobación, si procede.
- ✓ La mesa del Consejo se constituirá como colegio electoral, (apoyada por una comisión técnica) ejerciendo las funciones que le son propias (recepción de candidaturas, verificación de avales, proclamación de candidaturas y demás que le otorguen los Estatutos). Ante cualquier incidencia que así lo exija, se habilitaría un receso y, en su caso, reunión de la mesa presidencial.
- ✓ Tras la aprobación del reglamento, se abrirá el plazo de presentación de candidaturas, no menor de quince minutos, **que se cerrará a las 13 horas, del día 17 de septiembre.**
- ✓ La presentación de candidaturas se realizará ante la mesa del consejo. La candidatura debe cumplir los requisitos (avales, antigüedad, aceptación, fotocopia DNI), y restantes obligaciones establecidas normativa y estatutariamente.
- ✓ Cada candidatura deberá contener el porcentaje mínimo del 10 % de avales de las personas acreditadas en el Consejo de la FSC de Andalucía, que se presentarán junto a la candidatura. En caso de existir varias candidaturas, solo se podrá avalar una de ellas.
- ✓ Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, y revisadas las mismas (primero por el apoyo de la comisión técnica) y ya por la mesa del consejo en funciones de colegio electoral, dará la palabra a la persona portavoz, que expondrá las conclusiones y proclamará la/s candidatura/s presentada/s y validada/s.
- ✓ La mesa podrá dar un tiempo para la defensa de la/s candidaturas proclamada/s.
- ✓ La mesa del consejo procederá a la votación secreta por el mecanismo habilitado para ello y con el apoyo del personal de la comisión técnica.
- ✓ Finalizada esta votación se informará a los asistentes del resultado.

Ante cualquier circunstancia no prevista en el reglamento anterior, la mesa presidencial adoptará las medidas más adecuadas, incluida la adecuación de horario, para el buen desarrollo del Consejo. La cobertura de la vacante se publicará en la página web <https://andalucia.fsc.ccoo.es/> para general conocimiento de la afiliación.